



ALCALDÍA DE
CUENCA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**

RESOLUCIÓN REFORMATORIA No. AP-016-2025

**ING. CRISTIAN ZAMORA MATUTE, PH.D
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Anuncio de Proyecto N° **AP-018-2022** de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ing. Pedro Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca y representante legal del GAD Municipal del cantón Cuenca, determinó:

- ***“EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL “PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE CULTURA SHIWIAR ENTRE CALLE PUEBLO ACHUAR Y AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES”, ubicada en la parroquia Machángara, del cantón Cuenca, se ubica dentro de las siguientes coordenadas UTM WGS 84: (COORDENADAS P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89), aceptando para el efecto los informes técnicos, las descripciones y definiciones realizadas en el proyecto para la apertura vial anunciada”.***
- En el punto cuatro de la resolución se hace la **“DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y en el punto 4.5 en la “Descripción física del Área de Proyecto”**, consta el gráfico No. 1: que contiene el área de Influencia Directa y la denominación del tramo vial que también se encuentra descrito en coordenadas geográficas.

Que, mediante oficio No. DGPT-1230-2024, de fecha 29 de marzo de 2024, suscrito por la Arq. Carla Daniela Wazhima Clavijo, Directora General de Planificación Territorial, informa que ***“se ha detectado una inconsistencia de forma en dicho documento, esto, entre la información de descripción gráfica constante en el: “Gráfico Nro.1 Área de influencia directa.”, del punto 4.5 y la denominación del tramo vial, que además consta descrito en coordenadas geográficas; debiendo señalar que, la información en coordenadas geográficas es la correcta (...) que, la denominación de las calles en el sector, de conformidad al Geoportal Web de la página digital del GAD Municipal de Cuenca, la cual, es producto de lo resuelto por parte de la Comisión de Nominación de Vías Urbanas y Rurales del cantón Cuenca y sus Equipamientos Urbanísticos, por lo que se verifica que lo correcto es la denominación de la calle: “Pueblo Achuar”, en lugar de: “Cultura Shiwiar”, por lo que solicita se proceda a corregirlo.***

Que, mediante oficio No. PS-3049-2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, el Dr. Juan Fernando Ramírez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, concluyó que con base a los datos indicados en el oficio No. DGPT-1230-2024, ***“es procedente realizar la rectificación del error en la Resolución AP-018-2022”. Debiendo corregirse el contenido del: “Gráfico Nro. 1: Área de influencia directa” del punto 4.5 y la denominación del tramo vial, para reemplazar el texto que señala: “Anuncio de Proyecto de Apertura de la Calle Cultura Shiwiar entre Pueblo Achuar y Autopista Cuenca-Azogues”. Por el texto: “Anuncio de***

Proyecto de Apertura de la Calle Pueblo Achuar, tramo comprendido entre los puntos de coordenadas P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89".

Que, la rectificación es un acto administrativo mediante el cual se subsana otro acto administrativo creado por la autoridad administrativa competente; esta figura legal se encuentra regulada en el artículo 133 Código Orgánico Administrativo, que faculta a los órganos administrativos a: "(...) subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo (...)"; y que por un lapsus calami en dicha resolución existió una inconsistencia en el nombre de una de las calles, pues se hizo constar como calle *Shiwiar*, cuando lo correcto es calle Pueblo Achuar.

Por las consideraciones expuestas, en atención a los hechos referidos y, con sustento en las normas invocadas.

RESUELVO:

PRIMERO.- REFORMAR LA RESOLUCIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DEL ANUNCIO DE PROYECTO N° AP-018-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, con la finalidad de modificar el texto en los siguientes puntos:

1. El nombre correcto del proyecto es: **ANUNCIO DE PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE PUEBLO ACHUAR, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS DE COORDENADAS P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89;** mismo que se entenderá que corrige cada uno de los puntos del texto en los que se lo cite.
2. En el punto 2. **OBJETIVO, ALCANCE Y DEMANDA DEL ESTUDIO. 2.1. Objetivo**, en la segunda viñeta, se corregirá el texto que habla respecto a los lotes ubicados con frente a la vía "Cultura Shiwiar" por el texto: "Pueblo Achuar".
3. En el punto 2.3. **DEMANDA**, se eliminará del texto: Calle Cultura Shiwiar, y el texto quedará redactado de la siguiente forma: La demanda responde a la necesidad manifiesta de los moradores de Chaullabamba, para la intervención de la CALLE PUEBLO ACHUAR y Autopista Cuenca Azogues, mediante la indemnización y apertura de la CALLE PUEBLO ACHUAR y a la necesidad de aquellos ciudadanos que serán beneficiados tanto directa como indirectamente por la ejecución de la obra y que están incluidos dentro del "PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE PUEBLO ACHUAR", ubicada en la parroquia Machángara, del cantón Cuenca, en el TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS DE COORDENADAS P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89.
4. En el punto 4, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, en el 4.3, se elimina en la literal d), el texto calle Cultura Shiwiar, siendo reemplazado por: d) Calles: Pueblo Achuar y Autopista Cuenca-Azogues. TRAMO: Pertenece a la CALLE PUEBLO ACHUAR, con una sección que va desde los 10 a 18 metros de sección, incluyendo el distribuidor de incorporación a la Autopista Cuenca-Azogues, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS DE COORDENADAS P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89, constante en la planificación en vigencia a la presente fecha.
5. En el punto 4.5, Descripción física del área de Proyecto, se corrige el contenido del "Gráfico Nro. 1: Área de influencia directa" y la denominación del tramo vial, reemplazándolo por el siguiente texto: "Anuncio de Proyecto de Apertura de la Calle Cultura Shiwiar entre Pueblo Achuar y Autopista Cuenca-Azogues", por el texto: **"ANUNCIO DE PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE PUEBLO ACHUAR, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS DE COORDENADAS P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89"**.

Gráfico Nro. 1 Área de influencia directa.



GRAFICO CORRECTO

(Favor no distorsionar la imagen)



SEGUNDO.- Disponer la **PUBLICACIÓN** de esta **Resolución Reformatoria de ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

TERCERO.- Notificar con este **ACTO REFORMATARIO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los propietarios y propietarias de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: **"ANUNCIO DE PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE PUEBLO ACHUAR, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS DE COORDENADAS P1. X: 732623.811, Y: 9684844.609; P2. X: 734096.29, Y: 9685021.89"**.

CUARTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la **SECRETARÍA MUNICIPAL**, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto

En lo demás se estará al tenor de lo dispuesto en la Resolución del Anuncio de Proyecto N° **AP-018-2022** emitido el 29 de diciembre de 2022.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, en la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de junio de 2025.

ING. CRISTIAN ZAMORA MATUTE, PH.D
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución Reformativa No. AP-016-2025 que antecede, relativa a la **REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DEL ANUNCIO DE PROYECTO N° AP-018-2022** de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante publicaciones realizadas en el diario El Metro con circulación en la ciudad de Cuenca, en fechas 09 y 10 de julio de 2025, con ediciones No. 5690 y 5691, respectivamente.-Certifico.-Cuenca, 10 de julio de 2025.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO GENERAL